



10404-06-03

Sabaneta,

Señora:
DIANA MARCELA GONZALEZ VILLEGAS
UNO-A Droguerías
E- Mail: www.drogueriasunoa.com
MEDELLIN

Asunto: Respuesta **PQRSD** Radicado: 2018002791 del 07/03/2018

Cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, actuando como lo dispone el artículo 23 de la Constitución Política respecto a la resolución de peticiones, en concordancia con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, y en congruencia con su petición de exonerar de la medida sancionatoria de pico y placa ambiental a los vehículos automotores de placas:

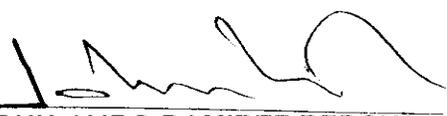
OYH72C VCW24C MLH92C CHZ95B BHO71B

Debido a que en dichos vehículos se realizan labores de domicilio, nos permitimos de manera atenta precisarle:

Una vez analizada su solicitud se encuentra que la misma es procedente, por ello ésta Secretaría procedió a parametrizar ante la UT SETSA, la exoneración del pico y placa ambiental de los vehículos relacionados, parametrización que tiene un tiempo para hacerse efectiva a partir de la fecha de diez (10) a quince (15) días

Atentamente,


SONIA LUZ AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Movilidad y Tránsito


JOHN JAIRO RAMIREZ BEDOYA
Secretario de Movilidad y Tránsito (E)

Revisó: **JULIO CESAR GARCIA MONTOYA**
Asesor Jurídico Secretaría de Movilidad y Tránsito

Proyectó: **Carlos Fabián Serna Ospina**. Oficina Jurídica Secretaría de Movilidad y Tránsito

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

